cae y pidio ala ciudad le haga por
no ilerado ~~y mandaron se le no~~
~~tifique~~ y lo aprueban en pareci
enpo — y siendo por la ciudad
aprobaron el dicho nombrado y mandaron
se le notifique le acepte y jure en ca
ce el deber y de ciertas y de tales alcal
dado no vse de ellas probision en
la ciudad so las penas de ellas y ordenan
das y que se proceda contra el como
contra persona que vsa de oficio, para
que no tiene facultad —

a quise sacio Juliandetorrejon y no el tubo con
lo siguiente mi petitorio hec —

mandaron que qualquier de los comisa
rios de repartimiento de los bosques
menos ala Jaro se quenca repartor que
asido de ellos y sea breida el tance que
vbiere —

mandaron que se haga nuevo repar
timiento de los bos entre los señ
ores de ganado canar y cabrio y los ciu
dadanos vecinos de esta ciudad tenien
do consideracion ala cantidad que
da vnotable y como se a fecho los años
pasados de forma que ninguno de
ellos agrabio y el dicho repartimiento
lo hagan los señores capitan Pedro fe
lipe de veta y antonio de guevara
regidores a los quales para ello se
les dio poder y comision en forma y que
el dicho capitan antonio de guevara
y no nombren persona alguna
que les cobre de satisfacion —

salio se Juan perez monte navarro de calvarrejo
dor

Don gomez garcia de caracas regidor
dixo que no es en que se haga el dicho
repartimiento porque esta ciudad
abrado en costumbre de dar carne siempre
pios y que ora solo se reparte entre los
señores de ganado mayor y menor y que
no se acostumbra en los camadas que tra
en de los lugares de la comarca que nos ti
enen repartimientos ni depositos
y no es el dicho que se haga el dicho